



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

**ACUERDO DE CONCEJO N°034-2026-MDT/CM**

Túcume, 13 de febrero del 2026

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de febrero del 2026 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en merito a su función fiscalizadora del regidor Elmer Sandoval Ventura, quien solicito que, el área de desarrollo territorial e infraestructura, informe que acciones ha tomado frente a la inasistencia reiteradas del supervisor del polideportivo de los bances.

Que, habiéndose escuchado en estación orden del día, el sustento del pedido del regidor Elmer Sandoval Ventura, con fines institucionales; conforme consta del acta de la sesión respectiva y procediéndose a la votación respectiva, aprobaron los Señores Regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta se aprobó lo siguiente;

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; contando con el **VOTO UNANIME**, y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PEDIDO VERBAL FORMULADO POR EL REGIDOR ELMER SANDOVAL VENTURA**, quien solicito que, el área de desarrollo territorial e infraestructura, informe que acciones ha tomado frente a la inasistencia reiteradas del supervisor del polideportivo de los bances. En consecuencia, derívese al área correspondiente, para que emita su informe y tome las acciones que corresponda.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL** el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo, según norma vigente.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ**

  
Roxana Morales Barba  
ALCALDE

